Año III.—Núm. 649. **Miércoles 8 de junio de 1859.** **Islas Baleares.**



PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Estracto de la sesion celebrada el dia 29 de abri de 1859.

Se abrió á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El senado quedó enterado de que los señores don Mauricio Cárlos de Onís y don Alejandro Barrantes escusaban su falta de asistencia á las sesiones, el primero por hallarse enfermo, y el segundo por tener que ausentarse de esta corte.

Recibióse con agrado, y se acordó que pasara á la biblioteca, un ejemplar de poesías que remitia su autor el señor senador don Manuel Guillamas.

Prévio anuncio del señor presidente, juró, tomó asiento en el senado, é ingresó en la 2.ª seccion, el señor don Juan Bruil.

ORDEN DEL DIA.

Discusion del dictámen relativo al proyecto de ley llamando 25,000 hombres para el reemplazo del ejército en el presente año.

Leido el referido dictàmen, y abierta discusion sobre la totalidad, dijo

El Sr. MATA Y ALOS: Pido la palabra en contra.

El Sr. PRESIDENTE: El señor Mata y Alós tiene la palabra.

El Sr. MATA Y ALOS: Señores senadores: ni voy á impugnar el dictámen de la comision, ni voy á pronunciar un discurso. Traia materiales, datos y noticias de alguna importancia para pronunciarlo, y precisamente porque no voy hacerlo es por lo que he pedido la palabra, con objeto de esplicar muy brevemente lo que á ello me obliga, de acuerdo con algunos de mis dignos compañeros.

Me habia propuesto presentar una enmienda, en la cual pensaba pedir que se modificase en la quinta actual la sustitucion metálica ilimitada y de cantidad siempre fija; que se alterase segun el gobierno lo estimase conveniente y las necesidades del servicio aconsejasen, ò bien, que sin alterarla no se consintiere que la redencion pasase de los límites probables del reenganche.

Yo me proponia probar, y creo que hubiese probado, que la ley, tal como hoy existe, no puede continuar sin gravísimo mal.

Yo me proponia probar que lo que desde el año 51 se está haciendo por consecuencia de esta ley es un engaño manifiesto, porque se acude á la córtes, y dicen los gobiernos: «hoy es de necesidad absoluta que se voten tantos hombres; no podemos pasar sin ellos: dádnoslos;» y cuando esto dicen, saben ya que no los han de recibir, porque en lugar de soldados que entren en las cajas del servicio militar, recibiràn dinero que irá á las del Tesoro; y este dinero no servirá para adquirir soldados, y no porque los gobiernos no hayan querido y quieran buscarlos, sino porque no se encuentran. Si, pues, se pueden pasar sin ellos, y podrán pasarse, porque sin ellos se pasan, ¿por qué se pide ese sacrificio, sacrificio el mas penoso que se puede imponer? Y si son absolutamente, ¿por qué se pone coto á esa redencion, que sobre los infinitos males que ya produce, y andando el tiempo han de ser mayores, trae consigo el eludir el deber que la constitucion impone á todos los españoles de defender la patria, convirtiendo ese deber personalísimo en una contribucion de dinero?

Iba á probar con multitud de razones la inconveniencia de ese sistema y la necesidad imperiosísima de que se varie.

Iba á probar tambien que la mejor de todas las sustituciones es la que se verifica con la redencion metálica; pero para esto es preciso que sea igual ó proporcionado el número de los redimidos al de los reenganchados. ¿Y sabeis por qué es mejor, ó la mejor de todas las sustituciones la redencion metálica? Porque con ella se estimula al reenganche, á la perpetuidad; lo cual proporciona buenos cabos y sargentos, que tan importantisimos son en la buena organizacion de un cuerpo, todo lo demas es pura ilusion. El creer que puede tenerse un ejército de voluntarios, que se conviertan despues en propietarios, es un bello ideal, es una utopia irrealizable.

Iba, señores, á decir eso, y á probarlo, como otras muchas cosas; pero como para eso hubiera sido necesario pronunciar un discurso estenso, que cuando menos hubiera retardado la aprobacion del proyecto de ley que en este momento estamos discutiendo, no he creido deber hacerlo. Hombre de oposicion pero de oposicion leal, franca y noble, nunca de oposicion de otro género, jamas contribuiré á privar á un ministerio de los medios de gobierno. Así, es, señores, que con el mayor gusto he renunciado al plan que me habia propuesto, como han renunciado igualmente mis dignísimos compañeros políticos.

Quédame, señores, sin embargo, un deseo de oposicion al proyecto sometido á vuestra deliberacion; deseo de oposicion que no puedo satisfacer, porque no es posible darle á un gobierno mas de lo que él quiere recibir; si fuese posible, yo se lo daria en el caso actual. Ese deseo de oposicion nace, señores, del convencimiento íntimo que tengo de que la quinta ordinaria que se nos pide es un medio exiguo, reducidísimo, vista la situacion de Europa. Yo comprendo que la neutralidad es la única cosa que nos conviene; no sé si mañana nos sera fácil conservarla. Probablemente será difícil, quizá sea imposible: ¡ojalà me equivoque! pero que para la neutralidad sea posible, es preciso que nos preparemos; porque solo pueden ser neutrales los pueblos fuertes que se colocan en situacion de hacerse respetar. Creo, pues, que debemos prepararnos, como se preparan todos los pueblos de Europa porque amenaza la guerra general; y prepararnos, señores, no para ofender, no para romper lanzas, sino para conservar nuestra independencia, nuestra nacionalidad y nuestra libertad. Ante esta idea, no hay partidos, no hay oposiciones, no puede haberlas. Es una idea tan antigua entre nosotros como nuestra historia: nos la legaron los defensores de Sagunto y Numancia, y nos la recordaron nuestros padres en los memorables defensores de Zaragoza y Gerona.

Seria necesario, pues, dar al gobierno mayores medios para prepararse, como lo desea en su intencion laudable, que reconozco, para que pueda soportar dignamente el penosísimo cargo que en estos momentos pesa sobre sus hombros; pero toda vez que el gobierno, con mas datos, con mas noticias y conocimientos, y con igual patriotismo que nosotros, no cree necesarios mayores medios, apresurémonos á votarle los insignificantes que nos pide, que yo por mi parte votaré imediatamente con mucho gusto; y para no dilatar este momento que todos ansiamos, no añadiré ni una palabra mas.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (conde de Lucena): Empezaré dando gracias al señor Mata y Alós por el patriotismo con que desiste de pronunciar un largo discurso, deseando que se vote la quinta, tan necesaria en estos momentos.

Respecto á las observaciones que su señoria ha hecho, diré que lejos de considerar perfecta la ley de reemplazos, creo que debe sufrir modificaciones. En este sentido el gobierno tiene ya preparados trabajos, que no ha presentado por considerar conveniente que tambien debe modificarse la ley de la reserva, sobre la cual pende una consulta de la junta de guerra: una vez evacuada, se presentará à las Córtes el oportuno proyecto de ley.

Al pedir el gobierno la quinta de 25,000 hombres, se ha atenido á la ley vigente, modificando lo relativo á la talla, fundado en que la esperiencia ha hecho ver ser considerable el número de mozos que no han entrado en las dos últimas quintas por falta de esa misma talla, ascendiendo su número á 13,000.

Ha dicho el señor Mata que solo haria la observacion, respecto al proyecto que se discute, de parecerle poco el número de hombres que se piden, atendidos los sucesos que pueden sobrevenir en Europa, haciéndonos, no obstante, la justicia de creer que el gobierno se preocupa todo lo que debe con la gravísima situacion que atraviesa esa misma Europa. Yo diré à su señoria que el proyecto que se discute estaba ya presentado al Congreso, cuando han acaecido los sucesos que hacen mas inminente el temor de un rompimiento entre el Austria de una parte, y el Piamonte y la Francia de otra. El gobierno, sin embargo, ha creido que la fuerza que pide es suficiente para cubrir las bajas ordinarias que tendrá el ejército hasta el 31 de diciembre, y aun para aumentarlo hasta 90,000 hombres.

Si la situacion de la Europa empeora, si se dá un paso mas en la senda por donde se marcha, si hay una declaracion de guerra que ayer se creia inminente, y que creo inminente hoy, aunque no tanto por algunas noticias recibidas de Paris, en ese caso, el gobierno pedirá á las Córtes recursos para mantener sobre las armas 100,000 hombres, y sobre todo, procederá al aumento de las fuerzas de artillería y caballeria, que de otro modo no estarian en relacion con toda la fuerza numérica que tendria el ejército si se llamase á las armas toda la reserva.

Por lo tanto, si las circustancias lo exigen, el gobierno vendrà á las Córtes con un proyecto de ley, á fin de que se le voten los recursos necesarios y se le autorice para poner sobre las armas 100,000 hombres, cuya fuerza podrá tener llamando una tercera ó cuarta parte de la reserva, siendo eso lo que el gobierno cree que se necesitará por el momento. Esto no es desconocer que las circunstancias pueden hacer necesario el aumento de la fuerza; pero en ese caso se apresurarà el gobierno á pedirlo á las Córtes, contando como cuenta con el patriotismo de los señores senadores y diputados, y estando como está seguro de que, tratándose del honor de la nacion española, encontrarà en sus representantes todo el apoyo que necesite en los actuales acontecimientos de Europa.

Creo, como cree el señor Mata y Alós, que la política que conviene á la nacion española es la de estricta neutralidad, y ese es hoy el pensamiento del gobierno. De lo que ocurrirá en el porvenir no podemos hablar; pero el gobierno estará prevenido para hacer frente á todas las eventualidades.

Con los recursos estraordinarios que han votado las Córtes se ocupa el gobierno en la fortificacion de aquellos puntos que puedan estar mas amenazados en lo sucesivo, aunque hoy no lo estén, y acrecentarà el material, de que no estamos abundantes, preparando todos los medios que hacen fácil el aumento del ejército, siendo uno de los principales la mayor fuerza y organizacion de las armas especiales. De todo esto se ocupa el gobierno con la premura que exige la situacion de Europa. Entre tanto hoy gozamos, de completa paz, y no hay temor de que seamos arrastrados á la lucha; pero como ha dicho el señor Mata y Alós, es preciso prepararnos, porque el libro del destino está cerrado, y nadie sabe lo que puede suceder.

No habiendo ningun otro señor senador que pidiese la palabra sobre la totalidad, se pasó á la discusion por artículos; y habiendose leido el 1.°, fué aprobado sin debate alguno.

Tambien fueron aprobados los artículos 2.° y 3.°, despues de un ligero debate en que tomaron parte los señores Calonge, San Miguel, Huet, Ferrer, presidente del Consejo de ministros y Tejada.

Acto continuo se leyó la minuta del proyecto, y hallándose conforme con lo acordado, procedióse à su votacion definitiva, siendo aprobada por 114 bolas blancas contra 2 negras, y habiendo sido 116 el total de votantes, cuya mayoría absoluta era 59.

El Sr. PRESIDENTE: No habiendo mas asuntos de que tratar, se avisarà á domicilio para la primera sesion.

Se levanta la de este dia.

Eran las tres y media.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE LA VEGA DE ARMIJO, VICEPRESIDENTE.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 30 de abril de 1859.

Abierta á las tres menos cuarto, se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.

El Sr. SANTA CRUZ: Ayer voté en contra de la proposicion del señor Navascués, y no consta mi nombre. Deseo que se subsane esta falta.

El Sr. HERRERA: Habiendo manifestado ayer el señor Ballesteros dudas sobre la verdad de mi indisposicion, suponiendo que no era sino pretesto para rehuir entrar en el debate que habia provocado, hoy no obstante el estado de mi salud, vengo á esplanar mi interpelacion.

El Sr. BALLESTEROS: Yo califiqué ayer la conducta del señor Herrera de la manera que tuve por conveniente, y estaba en mi derecho. El señor Herrera, que habia dicho espresiones que podian lastimar los intereses de sociedades respetables, debia haber estado aquí ayer para sostenerias.

El Sr. HERRERA: No sé cómo sociedades que tienen en su favor el Congreso, la prensa y el gobierno pueden quedar lastimadas por ciertas espresiones. Por lo demas, estoy dispuesto á sostener la interpelacion, y asi contesto á todos los rumores que se han esparcido sobre esta materia.

Quedó sobre la mesa el dictámen de la comision, sobre la esposicion de D. Eduardo Asquerino, relativa al acta de Alcoy.

Pasaron á la comision las peticiones presentadas en secretaria en la última hora.

El señor presidente del Consejo de ministros subió á la tribuna y presentó un proyecto de ley para poder elevar hasta 100,000 hombres la fuerza del ejército.

El Sr. PRESIDENTE: Este proyecto pasará á las secciones, y como no habrá mañana ni pasado mañana sesion, se va á preguntar si las secciones se reunirán hoy.

Hecha la pregunta, el Congreso resolvió afirmativamente.

El Sr. BALLESTEROS: Creo que se está en el caso de llevar á efecto la interpelacion del señor Herrera.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Convendria esperar á que llegase el señor ministro de Fomento.

El Sr. PRESIDENTE: Se puede esperar, porque antes está la discusion de peticiones.

El Sr. TORROJA: Presento en la mesa una peticion que me dirigen de Tarragona, sobre el camino de Martorell.

El Sr. PRESIDENTE: Se unirá al espediente.

El Sr. SAGASTA: Los procuradores del juzgado de Logroño elevan al congreso una esposicion que tengo el honor de presentar, pidiendo una reforma en el arancel de derechos procesales.

El Sr. PRESIDENTE: Pasará á la comision.

ÓRDEN DEL DIA.

Peticiones.

Sin discusion se aprobaron los dictàmenes sobre las señaladas con los números 70 al 78 inclusive.

Igualmente lo fueron los señalados con los números desde el 79 al 84 inclusive, habiéndose promovido un ligero debate al leer el 79, en que tomaron parte los señores Olózaga y Alfaro, y sobre el 84, en que lo hicieron los señores Forgas, Velo y Grandallana.

Interpelacion del señor Herrera.

El Sr. HERRERA: Cuando el dia pasado hice mi interpelacion, comprendia toda su gravedad. Ya sabia yo que cuando se habla de sociedades que viven del crédito, ciertas espresiones son una arma terrible; pero cuando son eco de una opinion fundada, son arma defensiva de los intereses generales, y tal vez de la moralidad pública.

La cuestion es de importancia; y basta para comprenderla la estension de los negocios que comprende la compañia general de crédito. Yo la comprendia; y yo desearé que el señor Ballesteros me convenza de que esas sociedades se hallan en estado legal, y de que sus fondos están en situacion satisfactoria. Lo deseo por el bien general y por el de esas sociedades, á quienes con inteligencia y celo sirve el señor Ballesteros.

No soy el primero que ha manifestado dudas acerca de esas sociedades. Segun la *Correspondencia autógrafa*, se reunieron en Amberes varios tenedores de acciones de la compañia general de crédito, y nombraron una comision para averiguar en que consiste la diferencia notable que hay entre el alto precio de los beneficios que figuran en los balances y cotizacion tan baja de

las acciones. ¿No es hecho notabilísimo esto que acabo de indicar? ¿Qué absurdo económico es ese? O los individuos son injustos ó lo es la cotizacion. En estas circunstancias, yo recuso el fallo del consejo de administracion; pero no puedo recusar el fallo público. ¿Qué me importa que el consejo de administracion diga que esas acciones son valores de primer órden? Si no hace participar de esa opinion al comercio, no conseguirá nada, y se quedará con sus valores en cartera.

En el balance del 31 de julio de 1857 hay una partida de beneficios de 12 millones, y se dice que son valores de *ulterior realizacion, que no se puede repartir*. Yo no entiendo qué beneficios son estos: el señor Ballesteros lo entenderà; yo diré, que los accionistas ganaràn poco con valores de imposible reparticion.

Hay mas: la sociedad de crédito en sus balances hace figurar los títulos de las sociedades que crea por todo su valor nominal. Crea las sociedades de ferro-carriles de Sevilla á Jerez y de Puerto-Real á Cádiz; lanza al mercado 45000 acciones, y no colocàndose mas que 2800, se queda con 42,200. ¿Qué negocio ha hecho? Perder los dividendos que haya tenido que desembolsar. Sin embargo, viene el balance y dice: «tenemos 84 millones representados en 42,200 acciones, que son como dinero contante de *ulterior realizacion.*» ¿No es verdad que así se esplican esos beneficios grandes y ese poco valor de las acciones?

Se funda la sociedad de los ferro-carriles de Jerez á Sevilla y Puerto-Real á Cádiz. Habia la confianza de colocar 38,000 acciones en Francia; pero no se pudo conseguir, y la sociedad de crédito se tuvo que quedar con 42,200 acciones de las 45,000 Las 3.000 restantes se repartieron entre los señores Muchada, Calderon y otros, que son del consejo de administracion. ¿Qué se ha hecho aquí? ¿Crear otra sociedad? No, señores: se dirá que existe la sociedad de los ferro-carriles.

Yo pregunto á mi vez: ¿cumple con el objeto de su institucion? ¿Se ocupa en la construccion de las vías? No, señores. La sociedad de crèdito primitiva concesionaria cedió la concesion del camino de Jerez à Sevilla á un particular el cual la trasfirió à una casa de Càdiz; esta se retiró luego, y se encargó de nuevo de ella la sociedad general de crédito.

El camino de Puerto-Real á Cádiz quedó tambien á favor de la sociedad de crédito. Es decir, que la de ferro-carriles no se ha ocupado de estos ferro-carriles.

Yo, señores, dejo á la consideracion del congreso la trascendencia de un estado de cosas tan anómalo.

Pocas empresas se habràn anunciado en España con tanto estrépito como la compañia general de crédito. Una coleccion de nombres, tanto mas mágicos, cuanto mas estranjeros, á cuya cabeza figuraba Mr. Angelo Prost, antes opulento banquero, hoy presidiario; una coleccion en que figuraban condes, duques y hasta príncipes, dió las mayores esperanzas.

El 31 de diciembre de 1856, esa sociedad, que habia tenido que atravesar circunstancias como las del cólera, una crísis monetaria, y otras calamidades, presentó un beneficio de 16 millones y medio. Se repartió el 6 por 100 à los accionistas; el 5 por 100 á los fundadores; el 1 al director, otro á los empleados; se dió el 20 por 100 al fondo de reserva; se pagaron de una vez los tres millones de gastos generales que debían pagarse en diez años, y todavia quedó para llevar una cantidad á cuenta nueva.

¡Señores, 16 millones y medio de beneficio en siete meses! ¿Qué utilidades tendrá esa compañia en los doce siguientes cuando ya se han hecho efectivos otros dos dividendos, cuando se ha ensanchado el círculo de sus operaciones? Veamos el balance. Esa sociedad presenta en el balance de fin de setiembre de 1857 cinco millones de beneficios, y de ellos hay que deducir los tres millones de gastos generales que en el primer balance se lanzó á amortizar.

Pues en este segundo período vemos á los accionistas ponerse en camino de descubrir la verdad: y por eso caducaron una porcion de acciones, por falta de pago del segundo y del tercer dividendo, porque ya se habian cansado de ofertas y de teorías que no daban nada de metálico.

Pero vamos ahora á examinar el estado de la compañia: su capital primitivo son 133 millones de reales; pero de estos hay que rebajar los que ha dado á otras sociedades, y vienen á quedar reducidos á cosa de unos 59 ¿Como, pues, podrá hacer frente la sociedad à las atenciones que pesan sobre ella?

Yo, señores, creo que es muy necesario examinar escrupulosamente el estado de esta sociedad; que es preciso que el gobierno destine á ella un comisionado especial, y que si resulta que se halla en el caso de procederse con ella segun previene la ley, se haga así, y si no se publique su verdadero estado, para que cese la alarma que se ha apoderado de muchos de los accionistas. Yo me alegraré equivocarme en la apreciacion que será sin duda de cálculo de inteligencia, y de ningun modo porque mis palabras no se hallen completamente de acuerdo con lo que me dicta mi conciencia.

El señor ministro de HACIENDA: En el dia de ayer tuve la honra de manifestar al congreso, que próxima una reunion de accionistas de la compañia general de crédito en España, el gobierno no tenia inconveniente en nombrar un comisionado especial para que inspeccionase el verdadero estado de esa compañia.

Pero esto no quiere decir de ningun modo que el señor Herrera tenga motivo para dudar de esa compañia, porque ni el mayor ó menor valor de sus acciones indica evidentemente que haya desconfianza respecto de ella en el mercado, ni el haber señalado aparte los beneficios de cobro ulterior ha sido mas que una cosa bien hecha para no confundir las cuentas de la misma.

Se ha ocupado el señor Herrera de la creacion de las compañias de los ferro-carriles de Monblauch y de Sevilla a Cádiz, y de la del gas de Valladolid; y en este punto tampoco ha estado su señoria en su lugar; pues estas creaciones están previstas por la ley y son uno de los objetos de las compañias de crédito.

Por fin, señores, no creo que ha estado exacto el señor Herrera al decir que el capital de esa compañia se habia disminuido con lo que habia adelantado á otras, porque eso no es consumir su capital, sino emplearle; y bien notorio es que las compañias no se forman con el objeto de tener un capital estancado, sino que han de emplearlos en algo. No probando el señor Herrera que en esa compañia ha habido una verdadera desmembracion de los tercios del capital, no puede esta hallarse en caso que la ley marca para que sea disuelta; y por consiguiente, como su señoria no ha probado ésto, ninguna providencia puede tomar el gobierno en este asunto.

No puedo entrar en mas detalles, porque no conozco el pormenor de esa sociedad; pero creo que bastará lo dicho para que el congreso se convenza de que no hay verdadero motivo para desconfiar de la sociedad general de crédito en España.

El Sr. BALLESTEROS: Señores, empezaré à contestar al discurso del señor Herrera, dirigiendo una pregunta al congreso. ¿Ha correspondido el discurso de su señoría al pomposo anuncio de su interpelacion? Yo, francamente, esperaba ataques mas graves, y me persuado de que, solo por el compromiso que ha contraido anunciándola, ha tenido necesidad de venir á sostenerla.

Decia el señor Herrera que el arma que esgrimia era el eco del comercio, y, sin embargo, segun la declaracion del señor Escobar, aun anunciada su interpelacion, no se ha resentido este en lo mas mínimo: véase, señores, cómo podrà ser exacta la aseveracion de su señoria.

Nos ha hablado el señor Herrera de la baja de las acciones; pero á eso ya le ha contestado el señor ministro, y yo voy á pasar al punto de la creacion de las compañias de los ferro-carriles. Señores concedidas estas á la compañia de crédito, ha contratado esta las obras con todas las formalidades exigidas por la ley; y despues, con arreglo á las mismas, ha formado una sociedad que, no solo construye el camino, sino que le esplota por 99 años. ¿Qué puede encontrar aquí de raro el señor Herrera?

Tampoco es cierto que se hayan perdido cuatro millones por la quiebra de Mr. Prost, porque en un contrato que se hizo con este se decia que se le darian, concluidos que fueran las obras que se contrataban; pero rescindido el contrato, no hubo necesidad de dárselos.

No es posible contestar, señores, á todas las apreciaciones del discurso del señor Herrera, porque se ha contradicho en él mil veces, y eso previene sin duda de que las personas que le han impulsado á hablar, abusando de su buena fé, no han podido ponerle al corriente de las operaciones de la compañia; pero hay algunos cargos que no se pueden dejar pasar: ¿de dónde ha sacado el señor Herrera que la compañia general de crédito no paga el 70 por 100 del valor de sus acciones? Ese cargo es injusto é infundado hasta no mas, y yo estoy seguro de que su señoria no puede justificarlo.

Ha concluido el señor Herrera pidiendo al gobierno que se ejerciera una gran intervencion en la próxima junta general de accionistas yo me adhiero á su ruego, y así se conseguirá poner en claro el estado en que se encuentra, y no se dará lugar á que, como otras veces, se llenen los capitales de anónimos contra esta sociedad, que tiene indudablemente muchos enemigos, y que solo podrá llenar cumplidamente su objeto cuando dejen de propalarse rumores como los que continuamente están corriendo acerca de ella.

El Sr. HERRERA: Voy á decir muy pocas palabras, toda vez que mi objeto está conseguido con haber prometido el señor ministro que se ejercerá sobre la sociedad la vigilancia que yo solicito.

Yo no me he espresado bien; yo no culpo á la sociedad por el empleo de su capital, sino porque haga figurar en los balances el capital nominal de las acciones que posee en lugar del precio de cotizacion.

Quedó terminada esta interpelacion.

Pension á la hija de doña Agustina Zaragoza.

Leido el dictámen, fué puesto á votacion, y aprobado.

El congreso quedó enterado de la renuncia del señor Madrazo, diputado electo por Selaya, y la comision retiró el dictámen sobre esta acta.

El Sr. PRESIDENTE: En atencion à ser festivo el lunes próximo, el congreso se reunirá el martes, discutiéndose este dia los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion, para reunirse el congreso en secciones.

Eran las siete y cuarto.

Seccion biográfica.

KOSSUTH.

Luis Kossuth, jefe de la revolucion húngara de 1848, nació en Monok, en el landgraviato de Zemplin, el 16 de setiembre de 1802, de una antigua familia croata, noble, pero sin fortuna, que desde 1527 á 1715, habia visto á diez y siete de sus miembros perseguidos por el gobierno austriaco por crímen de alta traicion. Hijo de un abogado fueron notables su aplicacion y adelantos durante sus estudios en el colegio protestante de Scharasebpatack, y habiendo recibido en 1826 el título de abogado, empezó á ejercer su facultad aquel mismo año y con muy buen éxito en su ciudad natal. Al mismo tiempo se hacia ya popular por sus discursos liberales en la asamblea del landgraviato, é interponiéndose entre el pueblo y la nobleza, cuando los trastornos ocasionados por el cólera. En 1830 le encargó la condesa Srapary la administracion de sus bienes; pero no tardó en separarse de ella á consecuencia de vivos desacuerdos relativos á la rendicion de cuentas. Fué á establecerse en Pesth en 1831, y se grangeó como abogado una nueva clientela.

El año siguiente inauguró su carrera política en la dieta de Presburgo, donde reemplazaba á un magnate ausente. El escaso éxito de su primer discurso le determinó á esponer en un periódico sus ideas democráticas. Fundó, con el concurso de Wesselenyi, bajo el nombre de *Dieta*, dos periódicos. Del uno se tiraban solo 100 ejemplares, que se distribuian en los landgraviatos; el otro era litografiado, á fin de evitar la censura. En ellos comentaba con acierto y elegancia las sesiones de la asamblea, y contribuia de esta suerte á desarrollar el sentido político de los húngaros. No tardó el gobierno en prohibir su publicacion é hizo arrestar á Bude, Scheneyi, Wesselenyi y Kossuth, que fueron condenados por la cámara de los septenviros á cuatro años de encierro (1839). La amnistía de 1840, arrancada al Austria por la oposicion de la dieta húngara, le devolvió la libertad, y en medio del entusiasmo público, se abrió en favor de Kossuth una suscricion nacional.

En 1841, fundó para un librero de Pesth, el *Piesti Hirlap* (Diario de Pesth), que tuvo luego 4,000, y mas adelante 7,000 suscritores, y llegó á ser en Hungria el órgano único de las ideas liberales. Las reclamaciones de este periódico para la publicidad de los debates judiciales, consiguieron el voto de la asamblea en 1842. Enriquecido por su pluma, el hábil publicista compró en Grân un patrimonio de 30,000 florines. No obstante, habiéndose negado el editor á aumentar sus honorarios en razon del número de suscritores, que iba siempre en aumento, abandonó la redaccion del periódico.

Dícese que en esta época, solicitando Kossuth del príncipe Metternich autorizacion para fundar un periódico rival, se le ofreció una subvencion para escribir un periódico conservador. Rechazó esas tentativas de seduccion y se ocupó, desde 1844 á 1847, de industria, comercio y negocios de crédito particular. Creó, con un capital de 500,000 florines, una sociedad comercial, que esperimentó pérdidas contínuas, y una sociedad nacional de socorros mútuos. Esta última tuvo sucursales en toda la Hungria; y si bien es dudoso que haya enriquecido á su fundador, no puede negarse que le valió una grande popularidad.

En 1847, el landgraviato de Pest envió á Kossuth á la dieta, donde, con una elocuencia admirable, formuló inmediatamente el programa de sus reclamaciones políticas: emancipacion de los campesinos, supresion de la servidumbre, libertad de la prensa. La revolucion francesa de 1848 vino á exaltar al partido democrático, del cual fué desde entonces el gefe reconocido.

El 3 de marzo pronuncio un discurso fogoso que contribuyó á provocar en Viena la insurreccion del 13 de marzo; y luego que hubieron triunfado los insurrectos, fué á felicitarles á la cabeza de una diputaputacion de jóvenes húngaros. Entonces fué cuando el gobierno austríaco dió al archiduque Esteban el título de virey de Hungría, y concedió á este reino una administracion especial, y bajo la presidencia del conde Batthyany, un ministerio distinto, en el cual obtuvo Kossuth la cartera de hacienda (17 de marzo). Desconfiando éste de semejantes concesiones, reclamó una declaracion completa de independencia, que le fué negada, y se ocupó desde entonces, por medio de la emision de billetes de banco, que garantizó con su tesoro particular el conde Esterhazy, en proporcionar recursos á la Hungría para la eventualidad de una guerra que él creia inminente.

La sublevacion de la Croacia, Dalmacia y Esclavonia, provocada por el Austria contra la Hungria, y dirigida por el *ban* Jellachic, acarreó una série de complicaciones favorables al gobierno austriaco. Desde entonces Kossuth no buscó ya recursos mas que en su propia energía y en la exaltacion del sentimiento nacional. A consecuencia de sérios desacuerdos, los miembros moderados del gabinete Batthyany y Messaros presentaron su dimision (setiembre de 1848), y bajo el título de presidente del comité de defensa nacional, vino á ser Kossuth el verdadero dictador de la Hungría. Recorrió los distritos para activar personalmente el armamento de los voluntarios, lanzó cuatro ejércitos paaa rechazar la invasion austriaca, y despues de la toma de Pesth, trasladó el asiento del gobierno á Debreczin, donde se redactó la declaracion del 14 de abril de 1849, que proclamaba la independencia de la Hungría, el restablecimiento de la república y la destitucion perpetua de la casa de Hausburgo.

Kossuth hizo una entrada triunfal en la reconquistada ciudad de Pesth, con el título de jefe provisional del Estado, y envió embajadas infructuosas para reclamar socorros de las potencias occidentales. Predicó contra el Austria y la Rusia una verdadera cruzada, que el pueblo húngaro emprendió con entusiasmo. Entonces tuvieron lugar las gloriosas campañas de Bem, en la Transilvania, y de Gœrgei en los Karpatos. Los brillantes resultados obtenidos por este último inspiraron al dictador una confianza ilimitada, que aceleró la ruina de su causa. Colocado entre la necesidad que tenia de su talento y el temor que le infundian su carácter é influencia, procuró atraerle á sus miras y solo logró perderse. En vez de castigar su insubordinacion y desobediencia al comité de defensa, le habia confiado en enero de 1849, el mando del cuerpo de ejército Dembinks. Despues de la toma de Pesth, le nombró ministro de la guerra. Cuando la indisciplina de Gœrgei, estimulada por tanta condescendencia, no conoció ya límites, y que, en vez de retirarse hácia el Vheis, conforme al plan de Kossuth, se obstinó en el sitio de Komorun, el dictador le desposeyó por un instante de su mando; pero no tardó en devolverselo. Mas tarde marchó Kossuth con 3,000 hombres contra el general indócil; pero debió ceder al ascediente de Gœrgei, y despues de la derrota de Temeswar, le trasmitió todos sus poderes por medio de una formal abdicacion.

A pesar de los consejos desesperados de Bem, Kossuth, no creyendo ya posible prolongar la lucha, se dirigió á la frontera turca con objeto de ir á embarcarse en Constantinopla para Inglaterra.

Seguíanle los generales Bem, Dambinsk, Perezel, Guyon y unos 4,000 hombres. Arrestado por las autoridades turcas, se vió amenazado de ser entregado al Austria, si no consentia en hacerse súbdito otomano y abrazar el islamismo. Rehusó enérgicamente y fué internado con algunos de sus compañeros á Widdin, en la Servia

luego á Koutahia, en el Asia Menor, y no recobró su libertad hasta el 22 de agosto de 1851, á consecuencia de porfiadas reclamaciones de los gobiernos inglés y americano.

Se embarcó el 1.° de setiembre, detúvose un instante en Génova donde fué objeto de una ovacion, desembarcó en Marsella, nególe el ministerio su autorizacion para atravesar la Francia, volvió á embarcarse, fué muy obsequiado en Gibraltar y Lisboa y llegó á Southampton el 28.

La Inglaterra le acogió con el mayor entusiasmo. Antes de finalizar el año partió á bordo del *Humboldt* para los Estados Unidos de América, donde le aguardaban iguales simpatias. Pronunció discursos públicos muy celebrados en apoyo del principio de no intervencion, cuya violacion por la Rusia habia sido tan funesta á la causa de su pais, y recogió suscriciones en favor de la nacionalidad húngara. Regresó á Lóndres en 1852. Vió su nombre mezclado en el motin que estalló en Milan el año siguiente; pero desmintió altamente la participacion que se le atribuia en aquel movimiento insurreccional cuyos autores se habian valido de una firma en blanco, librada por el en otra época y en circunstancias muy diferentes. Mas adelante formó con Mazzini y Ledru Rollin un triunvirato democrático, y firmó con ellos varios manifiestos destinados á mantener ó despertar en toda la Europa el sentimiento nacional.

Kossuth vive en Lóndres con una fortuna independiente, en el seno de su familia; su esposa pudo juntarse con él desde el cautiverio de Koutahia, y el gobierno austriaco le mandó espontáneamente á su hija y á sus dos hijos. Es un hombre flaco y de mediana estatura; pero de fisonomía espresiva y movilidad estremada. En las circunstancias críticas en que se ha encontrado, ha manifestado un valor civil estraordinario, y, en cuanto á la falta de energía de que se le acusa en su conducta con los jefes militares, no podemos saber hasta qué punto le era posible proseguir su obra de emancipacion sin su apoyo.

FERNANDO II, REY DE NAPOLES.

Fué hijo de Fracisco I y de Isabel de España, y nació en Palermo el 12 de enero de 1800 en tanto que Murat ocupaba el trono de Nápoles. Su educacion fué descuidada en estremo. Confiado á preceptores ignorantes, aprendió poco y mal, lo cual confesaba mas tarde con la mayor franqueza. Si no le gustaba el estudio, tenia en cambio mucha aficion á caballos, complaciéndose estraordinariamente en jugar á soldados. No tenia veinte años, cuando su padre, teniendo que acompañar á España á la princesa Cristina, prometida esposa de Fernando VII, lo dejó encargado de los negocios del reino, que el jóven príncipe dirigió con una inteligencia y justicia que no se esperaban de su educacion; haciendo desde aquel momento concebir grandes esperanzas. Así es que á la muerte de Francisco I (8 de noviembre de 1830) su advenimiento al trono fué saludado con alegria en las Dos Sicilias. El nuevo rey acrecentó su popularidad destituyendo al marques de Favara, virey de Sicilia, y alejando de palacio al favorito Viglia. Al mismo tiempo, en una proclama que ningun favor hacia al reinado de su padre, deploraba los males del reino, á los cuales ofrecia poner término. Siguieron á esta proclama algunas medidas liberales, una amnistía parcial para los condenados políticos y pequeñas rebajas en los impuestos, acompañadas de reformas rentísticas que le valieron una verdadera ovacion á su entrada solemne en Nápoles, verificada el 13 de enero de 1831. Esta política, enteramente nueva para este desdichado pais, y la esperanza de una Constitucion libremente otorgada por el rey, hicieron que las Dos Sicilias no secundase el movimiento insurreccional de la Italia central, ocurrido en los primeros meses de este mismo año.

Habiase ya desvanecido el peligro de una conflagracion general, cuando Fernando II adoptó de pronto una política enteramente distinta. Puso á la cabeza de la policía al famoso Del Caretto y firmó la sentencia de muerte de once desgraciados condenados en Palermo, acusados de haber preparado un levantamiento. Al mismo tiempo concedia gracias y una pension al antiguo prefecto de Mattheis, condenado por el tribunal supremo del reino á diez años de encierro, por los desmanes cometidos en Calabria. La influencia de su confesor era contrarestada por la de Del Caretto, que de dia en dia se habia hecho mas poderoso y necesario. La policía concluyó por invadir el gobierno y la administracion, sin que por eso impidiese las conspiraciones y los movimientos revolucionarios, que forman una larga cadena en el reinado de Fernando II.

Solo en el año 1833 hubo tres tentativas de insurreccion que fueron seguidas por otras de un carácter mas grave que estallaron en 1837, 1841, 1844 y 1847, insurrecciones que dieron lugar á la adopcion de medidas crueles. La tortura aplicada dentro de las cárceles y los premios puestos á la cabeza de algunos ciudadanos costaron la vida á centenares de individuos, obligando á emigrar al mismo tiempo á gran número de familias. Fernando II perdonaba muy rara vez en estas circunstancias; á veces sobre el cadalso mismo, en el momento de ir á ejecutar la sentencia, se conmutaba la pena capital por la de cadena perpetua.

En 1841, desde su balcon, el rey, presenciaba cómo se colocaban los grillos á un gran número de sentenciados calabreses. Una recrudescencia de rigor respondió en las Dos Sicilias al movimiento reformista de Italia, empezado al advenimiento de Pio IX. Sin embargo, esta severidad no hacia mas que exaltar los ánimos, y su resultado fué precipitar los acontecimientos de 1848.

La sublevacion de Sicilia y las manifestaciones propulares de la capital misma hicieron que en muy pocas semanas el rey tuviese que ofrecer, publicar y jurar la Constitucion del 11 de febrero. La opinion pública le obligó asimismo á enviar un cuerpo de ejército, mandado por Popa á auxiliar la revolucion lombarda, pero volvió á llamarlo en seguida que batió á las revolucionarios de Nápoles, el 15 de mayo, empleándolo para sofocar la insurreccion de Calabria. Fuerte con este nuevo triunfo, trató con el mayor desprecio al Congreso nacional, concluyendo por disolverlo en 13 de marzo de 1849. Entonces dirigió sus esfuerzos contra la Sicilia, emprendiendo al mismo tiempo su campaña contra la republica romana.

Vencida la Sicilia por Filandieri y ocupada Roma por los franceses. Fernando II abusó de su poder. El cuadro de su reino, pintado por lord Gladstone en sus famosas *Cartas á lord Aberdeen* (1851), dió lugar á numerosos comentarios. La arbitrariedad sustituida á las leyes; el código civil alterado por 360 decretos; la enseñanza nula: la literatura y las ciencias humilladas; una censura violenta y pueril al mismo tiempo, las relaciones con las demas potencias suspendidas ó en mal estado; las cárceles llenas; el destierro de los hombres mas respetables; he aquí la historia de estos últimos años.

Celoso de su autoridad, Fernando II se complacia á menudo en inutilizar sus instrumentos, retirandolos su favor. En los últimos años, el uso que el rey de Napoles siguió haciendo de su poder absoluto, preocupó vivamente á los hombres de Estado de Europa y hásta los soberanos de las demás naciones. En 1856 se elevaron graves quejas en el seno del congreso de Paris, y la diplomacia se vió en el caso de dirigir advertencias y á veces amenazas al rey Fernando que se atrincheró detrás de los antiguos principios de la Santa Alianza, para protestar contra toda medida que tendiese á inmiscuirse en los negocios interiores de su pais.

Su nacion le debe, sin embargo, dos cosas grandes: la organizacion del ejército napolitano sobre las bases de la del ejército francés, que el mismo fué á estudiar á Paris en 1836, y el órden y la prosperidad de la hacienda, que asegura en toda Europa un crédito tan considerable á la deuda pública de las Dos-Sicilias, si bien es verdad que esta prosperidad ha sido atribuida mas bien al rigor del fisco que á la riqueza del pais. Fuera de la lista civil que, como lo demas, depende de su voluntad, Fernando II publicó un decreto en virtud del cual se le debian pagar anualmente 500,000 ducados tomados de las rentas del Estado, por cada hijo que tuviese. Por lo demas, como padre y como esposo se han reconocido á Fernando todas las cualidades y virtudes que pueden enaltecer la vida privada.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 29.

La «Gaceta» de ayer publicó un real decreto, cuyo objeto es establecer para la correspondencia procedente de las islas de Cuba y Puerto Rico, unos precios que sin dificultar sus relaciones con la Peninsula, guarden la relacion debida con el porte de la correspondencia interior en aquellas provincias, y contribuyan al propio tiempo á indemnizar de una manera mas proporcionada, que en la actualidad, de los crecidos gastos que ocasiona la conduccion marítima por medio de buques de vapor.

Consta de los tres articulos siguientes:

1.° Las cartas sencillas procedentes de las referidas islas para la Península é islas adyacentes, se franquearán con un timbre de á real de plata fuerte. El mismo porte pagarán las cartas que circulen entre las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas. Por cada media onza que se aumente de peso, deberá añadirse un timbre del valor que queda expresado.

2.° Quedan subsistentes los precios de porteo establecidos para los periódicos é impresos en el real decreto de 18 de diciembre de 1854, como tambien sus demas disposiciones en cuanto no se oponga á las del presente real decreto, y á las del 6 de mayo de 1856, estableciendo el franqueo prévio obligatorio.

3.° La nueva tarifa empezará á regir en las islas de Cuba y Puerto-Rico desde primero de setiembre del corriente año.

Idem 30.

Hablase en algunos pueblos de la provincia de Huesca, de un choque habido en las montañas de Jaca, entre los contrabandistas y carabineros de resultas del que ha habido bastantes desgracias.

—Con motivo de la muerte del rey de Nápoles. S. M. la reina se ha impuesto el no salir de palacio en nueve dias, ni asistir por lo tanto á ninguna funcion pública. Por esto no ha concurrido en las carreras de caballos que estos dias han tenido lugar en Aranjuez.

Por lo que va sin firma,
P. J. GELABERT Y POL.

PALMA.

Ayer tarde fondeó en este puerto el vapor de guerra *Buenaventura*, de porte de dos cañones y 70 individuos de tripulacion, cuyo buque, como recordarán nuestros lectores, es el que el Gobierno de S. M. ha destinado al objeto de proceder á los primeros trabajos para la colocacion del cable eléctrico submarino que ha de unir estas islas con el continente. Dichos trabajos van á empezarse inmediatamente.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en el dia de ayer.

Casados »	Viudos »	Solteros 1	Niños »
Casadas »	Viudas »	Solteras »	Niñas »

Por lo anterior,
P. J. GELABERT Y POL.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana

SS. PRIMO Y FELICIANO, MARTIRES.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 32 ms.
Pónese.... á las .. 7 » 26 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 11 hs. 58 m. 40 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el coronel del regimiento infanteria de Asturias, don Pablo Datzira.

Servicio de la plaza, Asturias.

Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

SOCIEDAD DEL ALUMBRADO DE GAS
DE PALMA DE MALLORCA.

La junta de gobierno con arreglo al art. 8.° de los Estatutos, ha acordado el pago de un dividendo pasivo de setenta reales por accion, cuyo pago deberá verificarse en el término de ocho dias á contar desde el 18 del actual, en las oficinas de la sociedad calle d' els Apuntadors—número 72—cuarto entresuelo, de 10 de la mañana á 2 de la tarde. Palma 4 de junio de 1859. —P. A. de la J. de G.—El secretario, J. Fiol.

ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE CORREOS DE MALLORCA.

Mañana juéves á las seis de la tarde se despacharán los correos de Barcelona é Iviza, y á las once de la noche se despacará el de Mahon, el de Iviza con barco de vela. Tambien se entregará la correspondencia para Mahon el viérnes 10 del que rige al vapor *D. Jaime I* que sale para aquel punto. Palma 8 de junio de 1859. —P. O.—P. José Sampol.

NAVEGACION.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 7.

De Barcelona en 5 dias bergantin Juanito, de 156 toneladas, cap. don José Durán, con 14 marineros y lastre.

De idem en idem corbeta Preciosa, de 423 toneladas, cap. don Sebastian Bonet, con 16 marineros, lastre y algodon.

De Mahon en 2 dias laud Son Antonio, de 29 toneladas, pat. Miguel Moll, con 5 marineros y patatas.

De la Habana en 47 dias bergantin Fenix, de 313 ton., cap. don José Enseñat, con 16 marineros, 3 pasageros y azúcar.

De Mayagues en 40 dias corbeta Matilde, de 205 ton., cap. don Mårcos Mateu, con 14 marineros, 11 pasageros y café.

De Argel en 4 dias laud Providencia, de 24 toneladas, pat. Antonio Simó, con 6 mar. y lastre.

De Alicante en 3 dias vapor de guerra español Buenaventura, de porte de 2 cañones y 80 caballos de fuerza, al mando del teniente de navio don Ramon Martí Pery, con 70 individuos de tripulacion.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 7.

Para Valencia laud Maria, de 50 toneladas, patron Cristoval Alzamora, con 5 marineros y lastre.

Para Cádiz idem San Miguel, de 65 toneladas, cap. don Miguel Bauzá, con 6 marineros, un pasagero, vino y efectos.

Para Gandia idem San José, de 16 toneladas, patron Mateo Seguí, con 4 marineros y lastre.

Para idem idem San Bernardo, de 16 toneladas, patron Juan Felany, con 4 mar. é idem.

Para idem idem San Pedro, de 13 toneladas, patron Bartolomé Matas, con 5 marineros é idem.

SECCION DE ANUNCIOS.

IMPORTANTE.

Habiéndose recibido en el despacho de esta imprenta, *Pas d' en Quint núm.* 74, varios ejemplares de la obra anunciada en este periódico con el título de *Memorandum historial* por D. Basilio Sebastian Castellanos y otros del *Tesoro métrico, gran cuadro mural,* anunciado igualmente, se avisa á las personas que tienen encargados ejemplares se sirvan pasar á recogerlos en el mencionado establecimiento.

Establecimiento
DE
LITOGRAFÍA, CHROMO-LITOGRAFÍA Y GRABADOS EN PIEDRA
DE P. ESCAT.

Habiendo tenido que aumentar el personal y material de dicho establecimiento, antes situado frente al cuartel del Cármen, lo he trasladado en la calle de la Capelleria número 7 frente á la calle ancha de la Merced.

En él encontrarán mis favorecedores todo cuanto pueda anhelar su imaginacion tanto relativo á la clase de tarjetas, facturas, letras de cambio, mandatos, circulares, adresses, membretes, programas y targetas de baile; como en lo perteneciente a estampas al lapiz; á dos tintas y coloridas, ademas un riquisimo y variado surtido de tarjetas para licoristas, farmaceuticos etc. desde las mas ordinarias en negro á las mas ricas de 7 ó mas colores.

A completa satisfaccion de los consumidores se han hecho ya en dicho establecimiento trabajos de todas las enumeradas clases, y algunos se han presentado por otros litografos como de ejecucion suya; prueba relevante de la novedad, buen gusto y perfeccion que encierran.

En el mismo establecimiento podrán verse las impresiones de la clase de impermeables, desconocidas hasta el dia en esta Capital, que permiten ser lavadas cuanto se quiera, sin que nada desmerezca el dibujo.

En esta atencion espero seguirán dispensandome su confianza todos las personas que hasta ahora me han favorecido, seguros de que podrán ser servidos con mas puntualidad y siempre con el gusto y novedad de que mi establecimiento tiene dadas tantas pruebas.—*Pedro A. Escat.*

AVISO.

Procedente de los talleres de los señores Miró hermanos de Barcelona, acaba de llegar á esta capital un elegante surtido de joyeria montada en diamantes, con esmalte y sin él, cuyo estará de manifiesto en la Fonda de las Cuatro Naciones cuarto número 27. El mencionado surtido consta de aderezos enteros, medios aderezos, alfileres de cabeza y pecho para señoras, pendientes, aretes, botones gemelos y pecheros, sortijas, alfileres para caballero, cadenas largas, cajas de plata sobredorada para rapé, portamonedas, petacas, fosforeras, etc., etc., todo á precios módicos.

NOTA. Se cambian y se compran toda clase de objetos viejos. Horas de despacho por la mañana de 9 á 2 y por la tarde de 4 á 7.

SE VENDE UN CABALLO NEGRO DE 7 cuartas y 4 dedos de alzada. Darán razon en la Casa de Correos, habitacion del comandante de la Guardia civil.

VENTA.

Hay para vender una casa zaguan de mucha capacidad, con huerto y agua. Es suficiente y buena para casino, y tiene ademas el piso bajo que puede utilizarse para almacenes, cuadras ó fábrica. Dará razon y mas pormenores D. Cristobal Bennasar en la cuesta nueva de Santo Domingo, número 68, entresuelo.

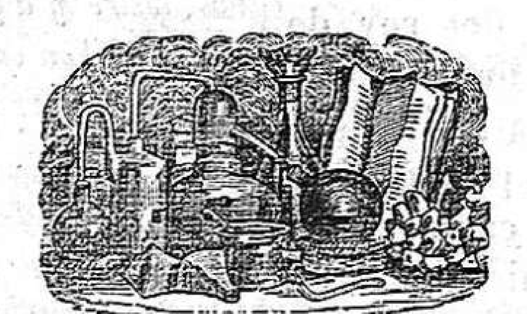
PAPEL PINTADO.

Por tener que ausentarse de esta ciudad el comisionado de papel pintado ha hecho una rebaja del 10 por 100 mas barato que el precio de fábrica. Estará de manifiesto hasta el sábado al lado de la cárcel pública, número 63.

CAL

á 4 rs. vn. el quintal en Palma.

Las personas que quieran comprarla podrán dirigirse á *lamon Jordi Castell*, que vive en la taberna frente la puerta de San Antonio, quien la proporcionará avisando con un dia de anticipacion.



GAS PORTATIL.

En la plaza de Cort, n.º 54, hay el depósito del gasogéne, gas portatil perfeccionado, el cual no espide humo ni el mas mínimo tufo. Dicho gas se espenderá á 7 sueldos 4 dineros el porron y el que usan los plateros á 7 sueldos porron. Este gas lleva muchas ventajas al alumbrado de aceite, por lo espuesto que se halla este último liquido á ocasionar manchas las que á veces causan perdidas de consideracion. El gas portatil que hasta el dia se ha vendido en este establecimiento ha satisfecho completamente á todos los consumidores.

Las personas que gusten arreglar las lámparas ó lamparillas que usan con el aceite para que les puedan servir por el gas portatil, pueden remitirlas al espresado establecimiento y serán arregladas con estrema baratura. Las lámparas y lamparillas que desde hoy en adelante se compren en el mismo, serán recompuestas gratis á los consumidores lo mismo que el cambio de las torcidas, advirtiendo que dichas recomposiciones se entienden ocasionadas por su continuo servicio y no por golpes ó mal cuidado. Las lámparas y lamparillas que se compren podrán devolverse si despues de seis dias no quedan satisfechos los compradores devolviéndose su importe.

ADVERTENCIA IMPORTANTE. El porron ó sea la medida del gas portatil que se usa en este establecimiento es la verdadera é igual á la que se usa en el Continente.

Anuncio.

D. Mariano Amigó, maestro en silleria fina, manifiesta á este respetable público que con tanta cordialidad le recibió hace ya mas de 18 años, que en su establecimiento se encontrará un buen surtido de sillas de todas clases, de finas y ordinarias, siguiendo siempre las modas de Barcelona y Paris, construidas con perfeccion, de las maderas de pelisandro (chicaranda), doradillo, caoba, nogal, y otras, como tambien doradas, con asiento de ragilla; construye toda clase de encargos como son: sofas, butacas, sillones, balancines, banquillos y todo lo que pertenezca al referido ramo. Tambien se encarga de la composicion de mesas de villar para cuyo fin se ha puesto de acuerdo con el fabricante don Francisco Amorós de Barcelona, y por lo mismo los señores que deseen comprar alguna mesa de villar de la fábrica de don Francisco Amorós, única en España con el real privilegio esclusivo, se pueden avistarse con dicho Amigó, plaza del Teatro, núm. 62, en Palma.

CARTERAS Y PUPITRES

para escritorio; carteras negras lisas, con calendario perpetuo, doradas, con flores de colores, chinescas de última novedad y otras clases. Pupitres con tintero y sin él, con cerradura y sin cerradura. Buvards, de varias clases. De todos los objetos mencionados los hay de diferentes dimenciones.

Véndense en la imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint, núm. 74.

DON PEDRO ARBOS, FABRICANTE DE joyas, establecido en Barcelona, se halla en esta de Palma con un escogido y variado surtido de alhajas, las que se hallarán de manifiesto por algunos dias en la tienda de don Juan Miró, cuesta de Santo Domingo, núm. 59.

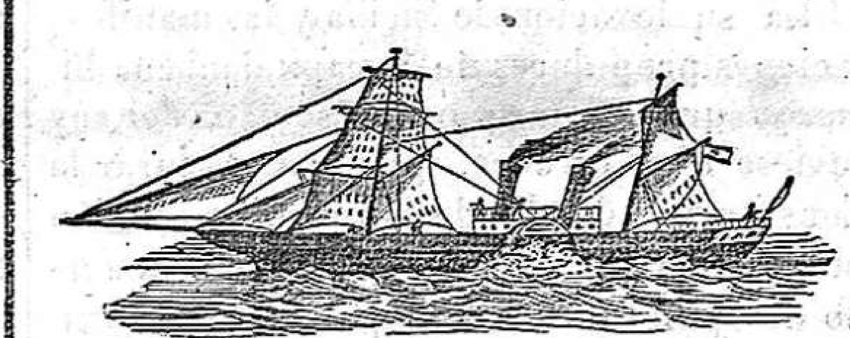
RETRATOS.

Fotográficos, al óleo, decoraciones y restauracion de cuadros.

Jaime Martin, calle nueva del Cármen, n.º 6.

VENTA.—Estan para vender ocho tomos del Boletin oficial de Hacienda, los cuales estan encuadernados en pasta. Se hallan de manifiesto en esta imprenta.

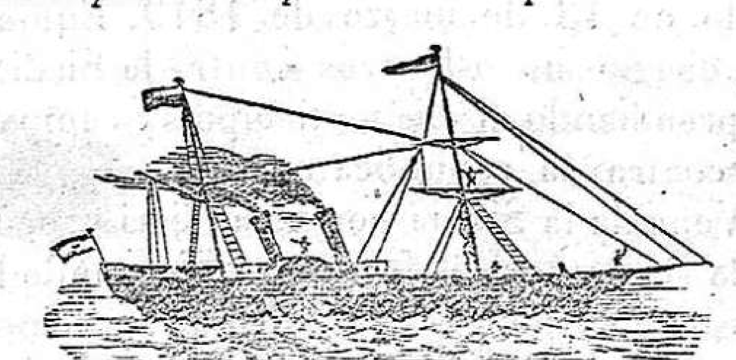
SE VENDE IGUALMENTE UN PIANO nuevo de poco uso de última moda propio para una señorita. Darán razon en la calle de San Miguel, núm. 8, piso 2.º



El vapor correo El Rey D. Jaime II *de la fuerza de 200 caballos, su capitan don Miguel Morey, saldrá de este puerto para el de* Barcelona *el juéves 9 del actual á las seis de la tarde con la correspondencia.*

Admite cargo y pasageros.

Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 4.

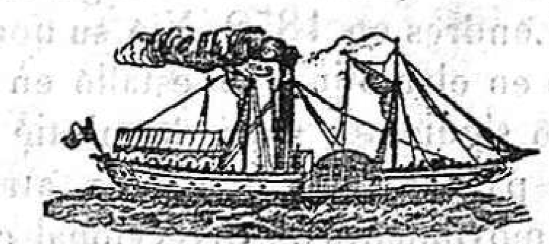


El vapor correo *El Rey D. Jaime I* al mando de su capitan don Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para

MAHON

el viernes 10 del actual á las 7 1/2 de la tarde.

Admite cargo y pasageros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 4.



El vapor *Mallorquin*, de esta matrícula, su capitan don José Estade y Sabater, saldrá de este puerto para el de Argel el lúnes 13 del que corre y á las seis de su mañana.

Admite carga y pasageros; y como dicho buque queda destinado á la línea de Barcelona á la de la Argelia con escala en esta de Palma á la ida y vuelta, al pié van los precios del cargo y pasageros para ambos puntos.

De Palma á Argel.

Cámara de popa. . . .	100 reales.
Cámara de proa. . . .	80 »
Sobre-cubierta. . . .	40 »

De Argel á Palma.

Cámara de popa. . . .	27 francos.
Cámara de proa. . . .	22 »
Sobre-cubierta. . . .	11 »

De Argel á Barcelona con escala en Palma.

Cámara de popa. . . .	43 francos.
Cámara de proa. . . .	32 »
Sobre-cubierta. . . .	16 »

De Palma á Barcelona.

Cámara de popa. . . .	60 reales.
Cámara de proa. . . .	40 »
Sobre-cubierta. . . .	20 »

De Barcelona á Argel con escala en Palma.

Cámara de popa. . . .	160 reales.
Cámara de proa. . . .	120 »
Sobre-cubierta. . . .	60 »

NOTAS.

1.ª Los fletes de pasages de Barcelona á Palma iguales en un todo á los que van marcados de Palma á Barcelona.

2.ª El precio del cargo y encargos de Palma á Barcelona y vice-versa el mismo que se devengaba en los últimos viajes de los vapores de esta empresa.

3.ª El flete del cargo y encargos para la Argelia y vice-versa á precios convencionales.

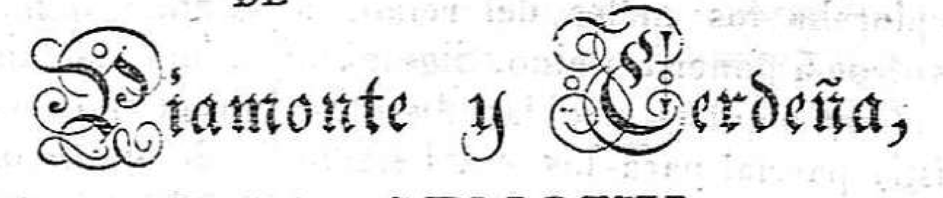
4.ª Con anticipacion se avisarán al público los dias de salida del *Mallorquin*, ya para Barcelona, ya para Argel.

Se despacha dicho paquete en Palma en la administracion, calle de la Porteria de Santo Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

En Barcelona por D. Francisco Novelle, Pórticos de Xifré.

En Argel por D. Joaquin Valls hijo, calle de Orleans.

HISTORIA
DE


Saboya, Piamonte y Cerdeña,
POR CLAUDIO GENOUX.

Traducida al castellano y adicionada desde el año de 1850 hasta los presentes acontecimientos, por D. Antonio Quevedo y Donis, *comandante graduado, capitan de infanteria, y* D. José Sidro y Surga, *abogado del colegio de Madrid.*

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Precio de cada entrega: 1 real de vellon, tanto en Madrid como en las provincias, franco de porte.—El mapa equivaldrá á cuatro entregas.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.